

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE NO.1

Anteproyecto de Resolución presentado  
por la Delegación de Chile.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO

Que el Consejo Económico y Social, por Resolución N.103 (VI) invitó a las Comisiones Económicas Regionales, entre ellas la de América Latina, a que, en consulta con los Organismos Especializados estudiara y recomendara una acción coordinada conducente a obtener un incremento en la producción de Artículos alimenticios, mediante la eliminación de los factores que determinan su escasez; HABIENDO CONSIDERADO las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Grupo Mixto de Trabajo de la Secretaría de la CEPAL y de la O.A.A., en cumplimiento de la Resolución de la CEPAL adoptada el 23 de Junio de 1948; (Doc. E/CN.12/60).

TOMA NOTA CON SATISFACCION de dicho informe y resuelve transmitirlo al Consejo Económico y Social para su conocimiento;

RESUELVE ADEMAS que para obtener un incremento en la producción de artículos alimenticios mediante la eliminación de factores que determinan su escasez, deben recomendarse entre otras, las siguientes medidas que dicen relacion con el desarrollo de la mecanización agrícola en América Latina:

/ a) Que los Gobiernos

a) Que los Gobiernos, por medio de los organismos o entidades que estimen adecuadas o las organizaciones privadas respectivas orienten y coordinen la mecanización agrícola. Para este efecto podrían estudiar el tipo y adaptabilidad de las maquinarias a las zonas y cultivos susceptibles de mecanización; y propender a que existan talleres de reparación y stocks de repuestos en los principales centros agrícolas para la debida atención de las maquinarias.

b) Propender a la formación o al perfeccionamiento de empresas privadas o gubernamentales que dispongan de equipos mecanizados adecuados, con el objeto de atender las necesidades de los agricultores que no puedan adquirir estos elementos de trabajo;

c) Asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios mecanizados. Con este fin los gobiernos que mantienen restricciones de cambio internacionales podrían consultar en sus presupuestos de divisas, las sumas necesarias para asegurar el recambio de maquinarias y la obtención de repuestos;

d) Facilitar la adquisición de los equipos mecanizados mediante el otorgamiento de créditos a plazos convenientes o la formación de cooperativas agrícolas que permitan a los pequeños agricultores la adquisición de tales equipos;

e) Capacitar en el manejo, cuidado y reparación de la maquinaria al personal necesario, a fin de obtener mayor eficacia y menor costo de las faenas mecanizadas;

f) Estudiar las condiciones agrícolas de los países y sus zonas, en relación con sus posibilidades de mecanización, mediante la confección de cartas agrológicas.